

**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**INFORMA RESULTADOS DE PROCESOS
DE SELECCIÓN PARA PROVEER
EMPLEOS A CONTRATA Y A SUMA
ALZADA EN LA JUNTA NACIONAL DE
AUXILIO ESCOLAR Y BECAS "JUNAEB",
Y ORDENA PUBLICACIÓN QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2113

SANTIAGO, 24 OCT 2018

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 7º de la Constitución Política del Estado; Ley N°20.882 de Presupuestos del Sector Público año 2016; Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público año 2017; en el Decreto con Fuerza de Ley N°19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 del Ministerio de Hacienda del año 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley N°180, de 1973, que declara en receso al consejo Nacional de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en Decreto Supremo de Educación N° 5.311 del año 1968, que aprueba el reglamento general de JUNAEB; en la Ley N°20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento aprobado por el Decreto N°13 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2009; en el Instructivo General N°4 del Consejo para la Transparencia, sobre la Transparencia Activa y sus modificaciones; en el Instructivo Presidencial N°01 de 2015, sobre buenas prácticas laborales en desarrollo de personas en el Estado; en la Resolución Exenta N°2.224 de 2015 de JUNAEB, que aprueba el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación; el decreto N°0005, de 2018, del Ministerio de Educación, que nombra en calidad de titular a don Jaime Tohá Lavanderos en el cargo Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el decreto ley N° 1.106, de 2016, del Ministerio de Educación que modifica el orden de subrogación del cargo de Secretario General de JUNAEB; la Resolución Exenta N° 1.081, de 2018, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que delega facultades o firma respecto de los actos jurídicos y materias que se indican, en el Jefe/a del Departamento de Gestión de las Personas; y Resolución N° 10 del año 20017 de la Contraloría General de la República que fija normas para la exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que Resolución Exenta N°3.313 de 2017, de este Servicio, Aprueba Procedimiento de Reclutamiento y Selección que incorpora proceso de selección para contrata, honorarios suma alzada y reemplazos.

2. Que por la Resolución Exenta N° 1.855 del 2018, se llamó a procesos de selección y aprobó las bases para proveer cargos vacantes a contrata de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

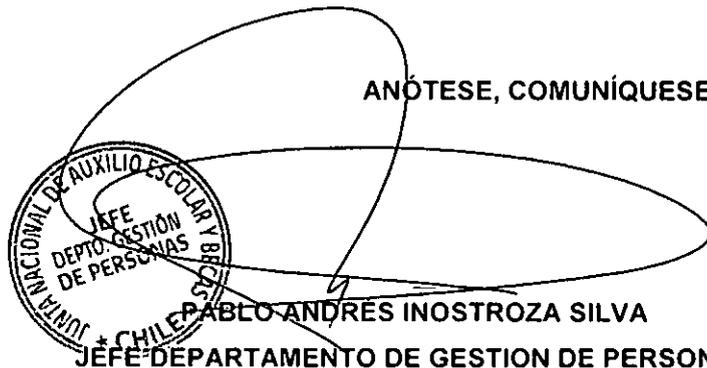
RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: INFÓRMESE los resultados de los procesos de selección correspondientes Resolución Exenta N° 1.855 del 2018, antes mencionada, para proveer los siguientes cargos a contrata y honorario a suma alzada:

DEPENDENCIA	CARGO	ESTAMENTO	GRADO/REN TA	CANT. VACANTES	MODALIDAD	FECHA PUBLICACIÓN	RESULTADO
DN_JURIDICA	ADMINISTRATIVO OFICINA DE PARTES DN	SUPLENCIA	24	1	PORTAL	19-06-2018	Gana Laura Manosalva Parada
DN_DAF	PROFESIONAL UNIDAD CONTABILIDAD Y FINANZAS	CONTRATA	11	1	PORTAL	26-07-2018	Gana Maritza Gómez Martínez

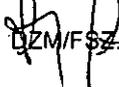
ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente resolución una vez tramitada, en la subsección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en el minisitio "Gobierno Transparente", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo N° 51 de su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE


PABLO ANDRÉS INOSTROZA SILVA
JEFE DEPARTAMENTO DE GESTION DE PERSONAS

DISTRIBUCIÓN:

SIIAC.
Deptos. Dirección Nacional.
Direcciones Regionales, Maule y Tarapacá
Departamento de Gestión de Personas.
Oficina de Partes.
Unidad de Asesoría Jurídica.


LJM/FSZ